



# **GESTIÓN TRIBUTARIA**

## **Encuentro colaboradores sociales**

**2 de diciembre de 2020**



**Resolución de 21 de enero de 2020, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2020. (BOE 28-1)**

La Agencia Tributaria pretende **continuar reforzando** todas las **actuaciones dirigidas a mejorar el cumplimiento** tributario, mediante la **transparencia de la información**, las actuaciones dirigidas a la **depuración y asistencia censal al contribuyente**, la mejora en las **medidas de prevención previas o simultáneas a la presentación de las autoliquidaciones**.

... **impulsará un nuevo modelo de asistencia integral**, implantando medidas que favorezcan el cumplimiento voluntario ...

**Priorizando el uso de las nuevas tecnologías** frente a los medios tradicionales de asistencia presencial → mayor eficacia y agilidad.

❑ Destacamos dos pilares básicos de dicho Plan Anual de Control Tributario:

- Información y asistencia
- Prevención de los incumplimientos.

## ➤ ASISTENCIA TRIBUTARIA y CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO.

- ❖ Unidad de criterio
- ❖ Seguridad jurídica
- ❖ Disponibilidad

❑ **ASISTENTE IVA. CONSOLIDACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS.**

❑ **ASISTENTE CENSOS. BUSCADOR DE AAEE E INFORMADOR CENSAL.**

- ❖ Mejorar cumplimiento voluntario

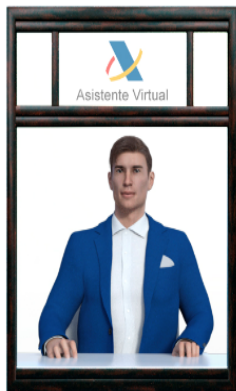
❑ **ASISTENCIA CUMPLIMENTACIÓN. DATOS FISCALES.**

- IRPF.
- IS.
- IVA.



## Asistente Virtual de IVA

### Instrucciones previas



Bienvenido al Asistente Virtual

Actualmente este Asistente Virtual ofrece información sobre:

- IVA: comercio exterior, modificación de base imponible y rectificación de deducciones, operaciones inmobiliarias, facturación y registro, sujeción y exenciones, cálculo de IVA repercutido (devengo, base imponible y tipos impositivos), deducciones y devoluciones.

Además este asistente engloba otras herramientas como los localizadores.

Una vez consultada toda la información, puede generarse un pdf que será una copia exacta de lo que aparece en pantalla tanto de la parte del Asistente Virtual como de las otras herramientas si las hubiera. Para ello será necesaria la autenticación vía Cl@ve o certificado electrónico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (Boletín Oficial del Estado del día 18), esta contestación tiene el carácter de mera información de los criterios administrativos existentes para la aplicación de la normativa tributaria. Si desea plantear una consulta tributaria escrita respecto al régimen, clasificación o calificación tributaria que le corresponda, debe dirigirse, según lo establecido en los artículos 88 y 89 de la Ley General Tributaria, a la Dirección General de Tributos como órgano competente para la elaboración de contestaciones vinculantes.

### Chat con el Asistente Virtual

Hola, buenos días. ¿En qué puedo ayudarle?

A continuación, puede encontrar ejemplos de preguntas:

[Ver ejemplos](#)

Escriba su consulta

Consultar

[Nueva conversación](#)



## AVIVA. NUEVA VERSIÓN

### FACILITAR LA NAVEGACIÓN, ACCESIBILIDAD Y VISIBILIDAD EN DISPOSITIVOS MÓVILES.

- El chat pasa a ocupar la pantalla entera integrando distintos apartados.
- El contribuyente formula directamente su pregunta sin necesidad de seleccionar entre distintos apartados
- Puede valorar el servicio
- Si el servicio le ha sido útil y dispone de certificado electrónico o cl@ve podrá obtener un pdf con copia de la conversación a su nombre.
- Si el servicio no le es útil se ofrece como novedad un chat atendido por operadores

¿Le ha sido útil esta herramienta?

Sí  
 No

Le agradeceríamos que valore este servicio de 1 a 5 estrellas:

Valoración: ★ ★ ★ ★ ★ (1 ★: Muy malo, 2 ★: Malo, 3 ★: Regular, 4 ★: Bueno, 5 ★: Muy bueno)

¿Quiere copia escrita de la Conversación?:

Sí (se le pedirá identificación y correo electrónico para enviarle un PDF con la conversación)  
 No

¿Le ha sido útil esta herramienta?

Sí  
 No

Le agradeceríamos que valore este servicio de 1 a 5 estrellas:

Valoración: ★ ★ ★ ★ ★ (1 ★: Muy malo, 2 ★: Malo, 3 ★: Regular, 4 ★: Bueno, 5 ★: Muy bueno)

Usted puede:

Acceder al chat con un operador

[Salir](#) [Nueva Consulta](#)



## Mejoras y nuevas herramientas



Localizador



Calificador inmobiliario

Con el objeto de **personalizar la respuesta y ofrecer una mayor seguridad jurídica** al contribuyente, si éste desea obtener un pdf con la contestación se va a solicitar su identificación **con certificado o cl@ve** y ello permitirá que la contestación indique su nombre y NIF.



Calculadora de  
proratas

Cálculos  
prorrata y  
regularización



Calculadora de  
sectores  
diferenciados

Parte CNAE  
volumen  
operaciones y  
actv accesorias



Consulta  
minoristas en  
recargo de  
equivalencia

Con  
certificado o  
cl@ve



Ayuda  
confección  
modelo 303  
para  
arrendadores



Ayuda modelo  
303 básico para  
autónomos



Ayuda modelo  
303 para  
empresarios en  
módulos

Ayuda a la confección



# Asistente Censal 036 / IAE / CNAE

## Localizador IAE. Ampliación del contenido.

Buscador de actividades y sus obligaciones tributarias

 Bienvenido al Buscador de actividades y sus obligaciones tributarias.

Seleccione su perfil (persona física o jurídica, residente o no, con o sin establecimiento permanente) y pulse el Botón enviar para acceder al Buscador de actividades y sus obligaciones tributarias, el cual le ofrecerá información sobre el epígrafe de la actividad a desarrollar según las Tarifas del IAE y las obligaciones tributarias derivadas de su ejercicio, correspondientes al perfil indicado.

 Indique si es Persona física (o Entidades en régimen de atribución de rentas con todos sus miembros personas físicas) o Persona jurídica y

Entidades

- 01 Persona Física (o Entidades en régimen de atribución de rentas con todos sus miembros personas físicas)
- 02 Persona jurídica y Entidades

Información sobre IAE

Información general de IVA

Aviso exención/no exención

Información sobre el régimen de IVA

Información sobre obligaciones tributarias del régimen IVA

Información sobre IRPF

Información sobre obligaciones tributarias de IRPF

Información sobre retenciones de rendimientos del trabajo personal, de actividades profesionales y otros

Información sobre obligaciones tributarias de retenciones de rendimientos del trabajo personal, de actividades profesionales y otros

Información sobre retenciones del arrendamiento y subarrendamiento

Información sobre obligaciones tributarias de retenciones del arrendamiento y subarrendamiento

Información sobre otras retenciones, resto de supuestos de abono de rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta

Información sobre obligaciones tributarias de otras retenciones, resto de supuestos de abono de rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta

Información como retenedores a no residentes sin EP

Información sobre obligaciones tributarias como retenedores a no residentes sin EP



## Asistente Censal 036 / IAE / CNAE

### INFORMADOR CENSAL (en desarrollo)

Esta herramienta le ofrece información sobre **como solicitar el NIF**, los distintos **modelos de declaraciones censales**, **forma**, **lugar de presentación** y **causas de presentación**, así como **documentación a adjuntar** en cada caso.

Con esta herramienta podrá consultar **como realizar los trámites censales** de carácter personal y/o los que afectan al ejercicio de actividades económicas y sus obligaciones tributarias, **como responder a requerimientos o trámites recibidos en el seno de procedimientos de comprobación censal**.

Al margen del aspecto censal, se incluyen materias referentes a los **sistemas de identificación y firma electrónica**, **registro de apoderamientos y sucesores**, **así como solicitar y obtener certificados tributarios**.

Seleccione las opciones que correspondan en los desplegados que se le irán mostrando. Una vez seleccionados, los resultados se mostrarán al final. Podrá obtener una copia del resultado de su consulta introduciendo su dirección de correo electrónico donde le enviaremos la información en formato PDF.



#### ¿A qué información desea acceder?

- 01 Número de identificación fiscal
- 02 Las declaraciones censales
- 03 Trámites censales relacionados con mis datos personales y de mi actividad económica
- 04 Buscador de actividades y sus obligaciones tributarias
- 05 Sistemas de identificación y firma electrónica
- 06 Certificados tributarios
- 07 Registro de apoderamientos
- 08 Registro de sucesiones y representaciones legales de menores e incapacitados
- 09 Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)
- 10 Comprobaciones censales





PRE303-Ayuda modelo 303-SII

# ASISTENCIA TRIBUTARIA y CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO.

**Pre303**  
Ayuda modelo 303. SII

# 2020

## PRE303-Ayuda modelo 303-SII

### Avisos

Para poder acceder íntegramente a las utilidades del servicio Pre303 será necesario acceder con certificado o firma electrónica del interesado.. Si el acceso se realiza a través de un tercero deberá estar apoderado al trámite PRE-303. Para facilitar el apoderamiento puede enviar este enlace

Se crea un nuevo servicio de ayuda p **febrero de 2020** para determinados concreto, aquellos contribuyentes inscritos en el Registro de Devolución Mensual –REDEME – que no sean gran empresa ni grupos de IVA y reúnan los siguientes requisitos:


- a. Que no estén incluidos en régimen de caja ni sean destinatarios del mismo.
- b. Que no estén incluidos en el régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección (REBU) ni Agencias de Viajes ni Oro de Inversión.
- c. Que no tengan prorrata, ni sectores diferenciados.

**Novedad:** Desde el 01-07-2020 está disponible la consulta de las facturas que conforman los importes agregados mostrados.

**No obstante, debe tenerse en cuenta que, esta funcionalidad solo muestra las facturas registradas a partir del 20-05-2020.**

**Por esta razón, si usted ha registrado alguna factura con anterioridad a la citada fecha con periodo de liquidación correspondiente a julio de 2020 y posteriores, debe tener en cuenta que no se contemplará en los datos agregados de dichos periodos de liquidación, sin perjuicio de la necesidad de su inclusión en la autoliquidación.**

### ▶ INFORMACIÓN

- ▶ Preguntas frecuentes
- ▶ Equivalencias
- ▶ Notas aclaratorias  (334 KB)
- ▶ Contactar

#### Contactar

Información Tributaria Básica (901335533 ó 915548770).

Si desea plantearnos alguna consulta por escrito tiene a su disposición el Asistente Virtual (servicio automático). En caso de que el Asistente Virtual no pueda resolverla podrá contactar con nuestro soporte a través de un formulario electrónico.

Puede acceder a ambos servicios a través de los siguientes enlaces:

[Asistente Virtual SII](#)

[Asistente Virtual IVA](#)

### ▶ TRAMITACIÓN

- ▶ Libros Agregados (LL.AA.) y presentación Pre303
- ▶ Apoderamientos



PRE303-Ayuda  
modelo 303-SII

## ASISTENCIA TRIBUTARIA y CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO.



# 2021

- ❑ Ampliación colectivo de beneficiarios.
- ❑ Nuevas utilidades para evitar errores. Cuotas a compensar.
- ❑ Información disponible para periodos en curso y extemporáneas.
- ❑ Información censal relevante a efectos IVA ¿correcta? ¿modificable?:
  - Epígrafes IAE y domicilios de actividad.
  - Régimen aplicable.
  - Vinculación IRPF.
  - Datos prorratea y sectores diferenciados.
  - REDEME.
  - ROI.
  - Gran Empresa.
  - IVA diferido a la importación

## Asistencia cumplimentación IS 2019

### Datos Fiscales IS2019

#### ¿QUÉ CONTRIBUYENTES?

- **Todos** los contribuyentes (**modelo 200**) a partir de 1 julio 2020 consulta on line.
  - **Certificado electrónico o apoderamiento específico** para consulta de datos personales o específico IS ( no colaborador social)

#### ¿QUÉ DATOS FISCALES?

- Los datos corresponderán al **año natural 2019**, aunque el período impositivo del contribuyente no coincida con el año natural o sea inferior a 12 meses (**advertencia** para revisar los datos antes de incorporarlos en estos dos últimos casos)
- No podrán descargarse/trasladarse a Sociedades web 2019.

Impuesto sobre Sociedades

Inicio > La Agencia Tributaria > Campañas > Impuesto sobre Sociedades

Impuesto sobre Sociedades

TRÁMITES DESTACADOS

- Consulta de datos fiscales del Impuesto sobre Sociedades [Ayuda](#)
- Servicio tramitación de declaración (Sociedades WEB) [Ayuda](#)
- Modelo 200
- Modelo 220
- Identificación fiscal
- Sociedades WEB Open (Simulador) [Ayuda](#)



## Asistencia cumplimentación IS 2019

### Datos Fiscales IS2019

#### ¿QUÉ DATOS FISCALES?

- Los datos fiscales que se faciliten pueden tener su origen en:

–Datos disponibles (momento de la consulta) en la Agencia Tributaria procedentes de declaraciones informativas u otras fuentes de información **procedentes de terceros**.

–**Otras** declaraciones del **propio** contribuyente (M202, M190, M390 o M303, censales)

–Modelo **200 del ejercicio 2018**.

- Páginas 1 y 2.
- Correspondientes a importes pendientes de aplicar en ejercicios futuros

Los datos informados del M200 del ejercicio 2018, son los del último M200 del ejercicio 2018 por usted presentado.

Si usted presentó una rectificación de autoliquidación de su M200 del ejercicio 2018, o si dicho ejercicio ha sido objeto de actuaciones de comprobación o investigación por parte de la Agencia Tributaria, debe consultar el resultado de la solicitud de rectificación de autoliquidación, o en su caso, de las actuaciones de comprobación o investigación.

- Información **a tener en cuenta** en la declaración, como puede ser la relativa a sanciones y recargos emitidos y notificados por la AEAT durante el ejercicio 2019, intereses de demora abonados por la AEAT y por otras Administraciones durante 2019.



# DECLARACIONES INFORMATIVAS. ACTUACIONES PREVENTIVAS RETENEDORES.



Agencia Tributaria

Ciudadanos

Empresas y profesionales

Colaboradores



Inicio > La Agencia Tributaria > Campañas > Declaraciones informativas

## Declaraciones informativas

Comienzo de la campaña 1 de enero 2021. Las novedades incluidas en este portal de declaraciones informativas quedan supeditadas a la aprobación de la normativa que se encuentra actualmente en tramitación.

### ¿Cuáles son las vías de presentación?

- › Vías de presentación de Declaraciones informativas 2020. TGVI on line (fichero y formularios)
- › Presentación TGVI on line

### ¿Cómo se modifican?

- › Modificaciones de informativas presentadas mediante formularios
- › Modificaciones de declaraciones mediante fichero TGVI on line

### ¿Cómo las presento electrónicamente?

- › Formas de presentación de las declaraciones informativas
- › Recordatorio de las vías disponibles para la realización de trámites por vía electrónica

### SERVICIOS DE AYUDA

- Identificación fiscal
- Portal de pruebas externas
- Registrarse en CI@ve

### TRÁMITES

- › Modelo 180
- › Modelo 190
- › Modelo 233
- › Modelo 347
- › Modelo 390
- › Todas las declaraciones

### INFORMACIÓN

- › Novedades
- › **Modelo 190. Cumplimentación rentas exentas y especialidades de la campaña**
- › Modelo 289. Presentación mediante Web Service
- › Plazos de presentación
- › Normativa
- › Consultas informáticas

## Modelo 190. Cumplimentación rentas exentas y especialidades de la campaña

› Modelo 190. Rentas exentas (714 KB)

› Modelo 190. Especialidades de la campaña

Clave L

Rentas exentas y dietas exceptuadas de gravamen

Prestaciones derivadas de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTEs) y Prestación extraordinaria por cese de actividad percibidas por los autónomos

## ➤ DECLARACIONES INFORMATIVAS. RETENEDORES.

### Art. 9 RIRPF. Dietas y asignaciones para gastos de locomoción y gastos normales de manutención y estancia.

A. Reglas generales:

1. A efectos de lo previsto en el artículo 17.1.d) de la Ley del Impuesto (RTP), quedarán exceptuadas de gravamen las asignaciones para gastos de locomoción y gastos normales de manutención y estancia en establecimientos de hostelería que cumplan los requisitos y límites señalados en este artículo.

...Se exceptúan de gravamen las cantidades destinadas por la empresa a compensar los gastos...

A los efectos indicados en los párrafos anteriores, **el pagador deberá acreditar el día y lugar del desplazamiento, así como su razón o motivo.**

**Disponer en todo momento de los DATOS ACTUALIZADOS**, personales y familiares, DE LOS PERCEPTORES, que resultan necesarios para el cálculo correcto del tipo de retención a practicar sobre los rendimientos satisfechos en cada momento a cada perceptor (**ART. 88 RIRPF. modelo 145**, o doc. sustitutivo equivalente).

Así, por su trascendencia en la determinación correcta y actualizada del tipo de retención, datos relativos al cónyuge a cargo (situación familiar "2"), comunicación de préstamos por adquisición de vivienda habitual con derecho a la aplicación del régimen transitorio de deducción por adquisición de vivienda habitual en IRPF (reducción de 2 puntos del tipo de retención) o datos relativos a descendientes y ascendientes (edad, posible discapacidad y su grado).



Agencia Tributaria

[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)